

RECIBO DE PRESENTACIÓN

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: 2025017770
Fecha: 24/09/2025
Hora: 11:24:34

Datos del trámite

Procedimiento: C004/25 - ED CV7 AYUDAS OAP 2025
Referencia: 2025/0425/00266143
Asunto: RED.ES 2025/0425/00266143 C004/25 - ED CV7 AYUDAS OAP 2025

Datos del interesado

NIF: G38019055
Nombre/Razón social: Ashotel (Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro) - -

Relación de ficheros anexados

Nombre del archivo	Tipo	Tamaño (bytes)	Huella electrónica (SHA-1)	Código seguro de verificación (CSV)
1670634_aceptacion_a yuda_0425.pdf	0425_SOLICITUD_AC EPTAR AYUDA	30513	OW66Bdzl/TYBfw24Rvly9W+RJI1GX4ZctvXleUFW0gA=	IV7TEOBSN5F3RGM7SZMU4RHTC4
Poderes ASHOTEL Juan Pablo González.pdf	0425_ACREDITACION _REPRESENTACION		IC9zQ9PP7lqRtDdU7PFs8UqeK23SxwylJZ2Y1JW2VCo=	IV7TEOB4DEODTC5P6E5V6QY7MM
1668136_C00425ED_DECA_266143.report 2025_0425_00266143.pdf	0425_DOC_DECA		2q3JO1Cyn0PSFqyl2dEMCsXCh74DICF4TeXNoVw/+w=	IV7TEOBSNJ5C36GZSBW44FRXD4

Código Seguro de Verificación	IV7TEOBSHYW3J74KUNQGCRZOKQ	Fecha	24/09/2025 11:24:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TEOBSHYW3J74KUNQGCRZOKQ	Página	1/5



CONVOCATORIA DE AYUDAS 2025 PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME, C004/25-ED

1. DATOS DEL SOLICITANTE

N.º de Expediente: 2025/0425/00266143**Razón social:** ASHOTEL**NIF:** G38019055**Título del proyecto subvencionable:** OAPyme Ashotel**Presupuesto del proyecto subvencionable solicitado:** 480.705,40 €**Presupuesto del proyecto subvencionable concedido:** 480.705,40 €

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Importe de ayuda solicitada: 384.564,32 €**Importe de la ayuda concedida:** 384.564,32 €

3. INFORMACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIONES

Los beneficiarios podrán subcontratar parte de la ejecución del proyecto. Esta subcontratación no podrá superar el sesenta por ciento (60%) del importe del proyecto subvencionable.

Se requerirá autorización previa cuando la actividad subcontratada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros.

No se autorizará ninguna subcontratación en la que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que exista vinculación entre dos o más de los ofertantes en el proceso de selección de proveedor, según se define en artículo 42 del Código de Comercio, el artículo 18 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Que exista vinculación entre el beneficiario y al menos dos ofertantes en el proceso de selección de proveedor, según se define en artículo 42 del Código de Comercio, el artículo 18 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Que exista vinculación entre el beneficiario y el subcontratista propuesto, según se define en artículo 42 del Código de Comercio, el artículo 18 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Que no esté determinado el objeto, alcance y necesidad de la subcontratación.
- Que el subcontratista propuesto sea beneficiario de la presente Convocatoria.
- Que el subcontratista, habiendo sido solicitante de la ayuda en la misma convocatoria, no haya obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

Por otro lado, las colaboraciones con terceros presentadas en fase de solicitud, en el caso de que se correspondan con actividades que el interesado tenga intención de contratar o subcontratar a terceros durante la fase de ejecución del proyecto, deberán cumplir con lo dispuesto en el apartado quinto de la Convocatoria. La Resolución de Concesión de la Convocatoria no supone, en ningún caso, la aprobación de la subcontratación de parte de la ayuda cuando así sea necesario, ni exime

Código Seguro de Verificación	IV7TEOBShyW3J74KUNQGCRZOKQ	Fecha	24/09/2025 11:24:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TEOBShyW3J74KUNQGCRZOKQ	Página	2/5



del cumplimiento de los requisitos establecidos para cada tipología de gastos indicados en la presente Convocatoria, en las Bases Reguladoras y demás normativa reguladora de la presente ayuda. Asimismo, no exime del cumplimiento del procedimiento de autorización previa de las subcontrataciones establecido en el apartado quinto y en el Anexo IV de la Convocatoria.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE ACTUACIÓN DE LA OFICINA ACELERA PYME

Las oficinas físicas deberán estar ubicadas en el territorio en el que la OAP realice su actividad, pudiendo existir más de una ubicación física de la oficina en diferentes puntos del territorio.

Se entiende por territorio de actuación de la OAP el espacio físico que comprende una provincia, isla, siempre que disponga de Cabildo o Consell propio, o Ciudad Autónoma.

Los proyectos estarán asociados a la prestación de servicios en el territorio que se indique en la solicitud. Por tanto, los costes de personal deberán estar asociados a centros que deberán estar ubicados en el territorio de actuación de la OAP, no siendo elegibles aquellos gastos presentados a justificación que no cumplan con lo anteriormente dispuesto.

5. INFORMACIÓN SOBRE LA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO DE LA AYUDA

De acuerdo a lo recogido en el artículo 18.12 de las Bases Reguladoras, no se autoriza la cesión, transmisión o cualquier otra modalidad similar que ofrezca como garantía las subvenciones de la convocatoria.

Adicionalmente, el derecho de cobro de la ayuda inicialmente concedida a la entidad beneficiaria está condicionado a la correcta justificación del proyecto y al efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras, en la Convocatoria y en la legislación vigente de aplicación.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA INCOMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

De acuerdo a lo recogido en el apartado decimonoveno de la Convocatoria, las ayudas previstas en esta Convocatoria son incompatibles con la percepción de otras subvenciones o ayudas para el mismo gasto subvencionable, procedentes de cualquier Administración o entes públicos, tanto nacionales como de la Unión Europea.

7. ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

☒ Mediante la presente declaración manifiesto la ACEPTACIÓN expresa de la ayuda concedida y de las condiciones establecidas en la "Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad", modificada por la "Orden ETD/857/2021, de 28 de julio", en la "Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., de 12 de febrero de 2025, por la que se convocan las ayudas 2025 para la creación de la red de oficinas Acelera Pyme, C004/25-ED", y en el "Documento que establece las condiciones de la ayuda".

☐ Mediante la presente declaración manifiesto el RECHAZO expreso de la ayuda concedida en los términos establecidos en la "Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad", modificada por la "Orden ETD/857/2021, de 28 de julio".

En consecuencia, la solicitud no será beneficiaria de la presente Convocatoria de ayudas, siendo considerada como desistida.

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

☒ La entidad solicitante, y en su nombre la persona firmante de esta solicitud en calidad de representante legal de la misma, al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de subvención, declara lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7TEOBShyW3J74KUNQGCRZOKQ	Fecha	24/09/2025 11:24:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TEOBShyW3J74KUNQGCRZOKQ	Página	3/5



Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1.- Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2024 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2.- Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3.- Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano competente, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación..

9. INFORMACIÓN RELATIVA A PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos proporcionados en la presente solicitud serán objeto de tratamiento por parte de la Entidad Pública Empresarial Red.es, con NIF Q2891006E, como responsable del tratamiento, de acuerdo a la Política de Privacidad y a la Instrucción del Director General sobre el Procedimiento para el Ejercicio de los Derechos a la Protección de Datos de Carácter Personal, y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
El detalle resumido del tratamiento es el expresado a continuación:

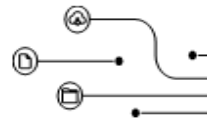
Responsable	Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P
Finalidad	Gestionar su participación como solicitante en la presente convocatoria, analizar si usted cumple los requisitos para ser beneficiario de la misma, solicitarle la documentación acreditativa pertinente y realizar los trámites oportunos y relativos a la convocatoria.
Legitimación	Obligación legal para el Responsable de Tratamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7TEOBShyW3J74KUNQGCRZOKQ	Fecha	24/09/2025 11:24:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TEOBShyW3J74KUNQGCRZOKQ	Página	4/5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Europa se siente"

	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable de Tratamiento. Mantenimiento de una relación contractual o precontractual.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Otras consideraciones	En cumplimiento de las obligaciones de información incluidas en el art. 13 RGPD le informamos que sus datos personales serán comunicados a las entidades que puedan colaborar en la ejecución de la presente convocatoria.
Información adicional	https://www.red.es/es/proteccion-de-datos



Código Seguro de Verificación	IV7TEOBSHYW3J74KUNQGCRZOKQ	Fecha	24/09/2025 11:24:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TEOBSHYW3J74KUNQGCRZOKQ	Página	5/5

